

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00154
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Carlos Mario Varela Goez
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora solicitudes traslado Contestación demanda
Sustanciación	156

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia los días 17 y 24 de junio de la cursante anualidad, suscritos por el apoderado de la parte actora; solicitando el traslado de la contestación de la demanda aportada por el Curador Ad Litem.

Visto lo anterior, este Despacho Judicial, accede a lo solicitado por el togado, ordenándose remitir el enlace del expediente, a los correos notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co, asistentecoordinadorjuridico@carteraintegral.com.co, marulanda@carteraintegral.com.co, teniendo así acceso a toda la carpeta contentiva dentro del expediente.

Cabe recordar que, el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, pregoná lo siguiente: "...Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior..."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.046 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27 de julio** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria